



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 23 de diciembre de 2016

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1993 San Salvador, 23 de diciembre de 2016

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
23 Servicio de la Deuda Pública Interna 2016-0700-5-23-01-21-1 Intereses Deuda Interna	55	<u>362,577</u>

<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2016-0700-1-01-03-21-1 Administración General	54	<u>362,577</u>

B) En el Literal D. Detalle de Compromisos Programados del Servicio de la Deuda Pública, Numeral 1 se modifica el Compromiso que a continuación se detalla, quedando el mismo con el monto siguiente:

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Total
6	LETES	18,280,352	18,280,352

COMUNIQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA